



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 356-2024-MPSC

Huamachuco, 12 de agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 642-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Gerencia de Administración, mediante el cual se solicita Aprobación de Expediente de Contratación y conformación del Comité de Selección, para la contratación de la ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 82055/A1-U-EPM DEL CASERIO CAHUADAN, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA”**, por un valor referencial de S/ 2,648,259.10 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 10/100 soles), mediante Adjudicación Simplificada N° 039-2024-MPSC-Primera convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal”;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley, señala que “Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo el Artículo 44° de la citada norma prescribe, 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...). 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

16 AGO 2024

José D. Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N° 323



apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2024-MPSC, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, y demás modificatorias, dentro del cual está considerado, el procedimiento de selección, para la contratación de la ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 82055/A1-U-EPM DEL CASERIO CAHUADAN, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA”;**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 273-2024-MPSC, de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 82055/A1-U-EPM DEL CASERIO CAHUADAN, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA”**, con CUI N° 2387314, por un costo total de inversión de S/ 2,879,215.92 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 92/100 SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un valor referencial para ejecución de obra por contrata de S/ 2,648,259.10 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES), incluido los impuestos de Ley, y la supervisión de obra por el monto de S/ 126,536.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de contratación por contrata, con sistema de contratación a suma alzada;

Que, mediante Informe N° 117-2024-MPSC/EC/CRCA, de fecha 07 de agosto de 2024, la Especialista en Contrataciones de la MPSC, remite el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 82055/A1-U-EPM DEL CASERIO CAHUADAN, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA”**, con CUI N° 2387314, que contiene el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste (según expediente técnico), la indagación de mercado (estudio de mercado), el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario (Nota de crédito N° 0000001513, de fecha 05-08-2024, por la suma de S/ 2,648,259.10), la determinación del procedimiento de selección (Adjudicación Simplificada), el sistema de contratación (A Suma Alzada), y, modalidad de contratación (no corresponde), el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 0271-2024-MPSC/S.G.LOG, de fecha 07 de agosto de 2024, la Subgerente de Logística de la MPSC, solicita aprobación del expediente de contratación, precisando que un comité de selección, estará a cargo del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 82055/A1-U-EPM DEL CASERIO CAHUADAN, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA”**, con CUI N° 2387314;

Que, mediante Oficio N° 642-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 08 de agosto de 2024, mediante el cual el Gerente de Administración, solicita la Aprobación de Expediente de Contratación para la contratación de ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 82055/A1-U-EPM DEL CASERIO CAHUADAN, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA”**, por un valor referencial de S/ 2,648,259.10 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 10/100 soles), mediante Adjudicación Simplificada N° 039-2024-MPSC-Primera convocatoria, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proponiendo a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO
16 AGO. 2024
José D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 323



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 056-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 82055/A1-U-EPM DEL CASERIO CAHUADAN, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA”**, por un valor referencial de S/ 2,648,259.10 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 10/100 soles) incluido los impuestos de Ley. Según el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLICADA
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	EJECUCION DE OBRA
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 82055/A1-U-EPM DEL CASERIO CAHUADAN, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA”
VALOR REFERENCIAL	S/ 2,648,259.10 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 10/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACION	ZUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN para el Procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 82055/A1-U-EPM DEL CASERIO CAHUADAN, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA”**, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

16 AGO. 2024

José D. Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N° 323



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	ING. ALEJANDRO E. ORTIZ GALARRETA RUBIO DNI: 18198038	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro	ING. AUGUSTO RUIZ ALCALDE DNI: 42027520	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Segundo Miembro	MG. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO DNI: 40496256	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Suplente del Presidente	ING. OBED EUSEBIO CRUZ NONTOL DNI: 70182319	Dependencia:	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Suplente del Primer Miembro	ING. LUIS ALEXANDER TORRES CARRION DNI: 72904100	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCION DE OBRAS
Suplente del Segundo Miembro	ABOG. JANETH ERICKA OVIEDO PAREDES DNI: 41654488	Dependencia:	ASESORA EN CONTRATACIONES DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el Expediente de Contratación aprobado al Presidente del Comité de Selección responsable de la conducción del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 82055/A1-U-EPM DEL CASERIO CAHUADAN, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA”.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR), Gerencia de Administración (GA), Sub Gerencia de Logística (SG.LOG), Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), y Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ), y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

16 A60/2024

José D. Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N°

323



MUNICIPALIDAD PROV. SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Gerente Municipal
Adrián Avila Caballero